

OBRA SOCIAL TRABAJADORES PASTELEROS,
CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS, Y
ALFAJOREROS DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Elevar

una constante
evolución en
el cuidado de
la salud





DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA

SON ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSAS,
OCASIONADAS POR UN VIRUS QUE SE TRANSMITE
POR LA PICADURA DEL MOSQUITO

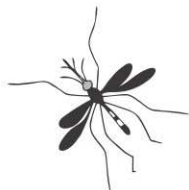
SINTOMAS



- Fiebre alta
- Dolor de cabeza en la zona frontal y detrás de los ojos
- Dolor muscular y articular
- Aparición de náuseas y vómitos.
- Sarpullido

PREVENCION

- Evitar estar al aire libre en las mañanas y al atardecer.
- Usar ropa de colores claros y telas gruesas.
- Usar mangas largas y pantalones largos.
- Aplicar repelente de insectos.
- Colocar mosquiteros en la casa.
- Mantener destapados los desagües de lluvia de los techos.
- Mantener los patios limpios y desmalezados.



- Tirar objetos capaces de acumular agua (latas, juguetes rotos, cubiertas).
- Mantener recipientes en desuso boca abajo (baldes, frascos, botellas, macetas o tachos).
- Cambiar agua de jarrones, bebederos de animales, floreros cada tres días.
- Tapar recipientes que mantengan agua (tanques, cántaros).

ALERTA DENGUE VIAJEROS

Si Ud. viaja a los países limítrofes, extreme las medidas de precaución y de cuidados para prevenir el dengue.
Si se encuentra de viaje y presenta fiebre alta y algunos de los síntomas consulte al servicio médico local.
Si durante las 2 semanas posteriores al viaje presenta síntomas de dengue, concurra al médico inmediatamente.

Seccional

LA PLATA

Domicilio: **Calle 57 N° 573**

Teléfono: **(0221) 483-3093 / 2012 / 0997 y 489-5558**

Compañero responsable de zona: **JULIO DANIEL CUENCA**

Horario de atención: **de 9.00 a 18.00 hs.**

Urgencias domiciliarias: **0800-333001**
(011) 4864-6554 y 4861-3164

¿qué documentación necesita para afiliarse a la Obra Social, Sindicato y Mutual?

- fotocopia del último recibo de sueldo (mínimo 30 días trabajados);
- fotocopia del DNI 1° y 2° hoja;
- fotocopia del DNI de la esposa;
- fotocopias de los certificados de nacimiento y DNI de cada uno de los hijos;
- si corresponde: fotocopias del DNI de concubina y de la Declaración Sumaria, expedida por Juzgado o Registro Civil;
- fotocopia del certificado de matrimonio y Codem Anses donde figure grupo familiar a cargo;
- beneficiario del Seguro de Vida (nombre - DNI - domicilio).

CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN	EDAD																
	Recién nacido	2 meses	3 meses	4 meses	5 meses	6 meses	12 meses	15 meses	18 meses	24 meses	5-6 años	11 años	15 años	Adultos	Personal de salud	Embarazadas	Puerperio
BCG Tuberculosis	Única dosis	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
HEPATITIS "B"	1° dosis	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	iniciar o completar esquema	*	iniciar o completar esquema	*	*	*
NEUMOCOCO CONJUGADA Meningitis, Neumonía y Sepsis por Neumococo	*	1° dosis	*	2° dosis	*	*	refuerzo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PENTAVALENTE Difteria, Tétanos, Pertussis, Haemophilus Influenzae B	*	1° dosis	*	2° dosis	*	3° dosis	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ROTAVIRUS	*	1° dosis	*	2° dosis	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
VARICELA	*	*	*	*	*	*	*	Única dosis	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CUADRUPLE Difteria, Tétanos, Pertussis, Haemophilus Influenzae B	*	*	*	*	*	*	*	*	1° refuerzo	*	*	*	*	*	*	*	*
SABIN Poliomielitis o Parálisis Infantil	*	1° dosis	*	2° dosis	*	3° dosis	*	*	4° dosis	*	refuerzo	*	*	*	*	*	*
MENINGOCOCO	*	*	1° dosis	*	2° dosis	*	*	3° dosis	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TRIPLE VIRAL Sarampión, Rubéola, Parotiditis	*	*	*	*	*	*	1° dosis	*	*	*	2° dosis	iniciar o completar esquema	*	*	*	*	*
GRIPE	*	*	*	*	*	*	Dosis Anual				*	*	*	Dosis Anual			
HEPATITIS "A" Hepatitis A	*	*	*	*	*	*	Única dosis	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
TRIPLE BACTERIANA CELULAR Difteria, Tétanos, Pertussis	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	2° dosis	*	*	*	*	*	*
TRIPLE BACTERIANA ACELULAR	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	refuerzo	*	*	Única dosis	refuerzo	*	*
DOBLE BACTERIANA Difteria, Tétanos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	refuerzo	*	*	*	*
VPH Virus papiloma humano	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	3 dosis	*	*	*	*	*
DOBLE VIRAL SR Sarampión, Rubéola	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	iniciar o completar esquema	*	*	Única dosis
FIEBRE AMARILLA	*	*	*	*	*	*	*	*	1° dosis	*	refuerzo	*	*	*	*	*	*
FIEBRE HEMORRÁGICA ARGENTINA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Única dosis	*	*	*	*

LA PLATA

SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA OBRA SOCIAL

SEDE LA PLATA

Calle 57 N° 573

Tel. (0221) 483-3093 / 2012 / 0997

CONSULTORIOS EXTERNOS

CLÍNICA MÉDICA Dra. Selva, Mariana
Dra. Mancuso, Paula
Dra. Yeman, Olga

PEDIATRÍA Dra. Marano, Rita
Dra. Holzer, Mariana

GINECOLOGÍA Dra. Hughes, Nuri May
Dr. García, Fabián

TRAUMATOLOGÍA Dr. Destéfano, Gastón
Dr. Bardon, Javier

CARDIOLOGÍA Dr. Moizzi, Alfredo

DERMATOLOGÍA Dra. Selva, Mariana

FLEBOLOGÍA Dra. Mancuso, Paula

GASTROENTEROLOGÍA Dra. Scarponi, Maria

NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA Dra. Antonioli, Cintia

NUTRICIÓN Dra. Yeman, Olga

OFTALMOLOGÍA Dra. Zuñiga, Lina

ODONTOLOGÍA Dra. Lamotta, Bernabela
Dra. Piatti, Valeria
Dra. Berzo, Flavia
Dr. Decet, Ezequiel
Dra. Sisu, Jacqueline
Dra. Rossi, Carla

ODONTOPEDIATRÍA Dra. Carrizo, María Noel
Dra. Di Pietro, María Florencia

LA PLATA

CLÍNICAS Y CENTROS DE DIAGNÓSTICO

CLÍNICA BELGRANO

(URGENCIAS E INTERNACIÓN)

CALLE 4 Nº 1074 E/54 Y 55 - LA PLATA

TEL. (0221) 423-6434 Y 489-1222 (interno central de turnos: 11 ó 14)

- Partos - Cesáreas
- Atención al recién nacido
- Intervenciones de Cirugía General
- Médicos de guardia y terapia las 24 hs.

ESTUDIOS ESPECIALES

- Laboratorio
- Ecografías
- E.C.G.
- Holter
- Radiología
- Anatomía Patológica
- E.E.G.

Servicio de Guardia en todas las especialidades las 24 hs.

Consultorio externo con turno previo: clínica médica, cardiología, pediatría, ginecología entre otras.

Internación clínica de adultos y pediátricas, obstetricia, uti neonatológica, cirugías de urgencias y programadas con autorización previa de auditoría médica.

Deberá presentar: recibo de sueldo, carnet, Dni y bono blanco

HOSPITAL PRIVADO SUDAMERICANO

CALLE 2 Nº 432 E/40 Y 41 - LA PLATA

TEL. (0221) 489-6777

INSTITUTO MATER DEI

CALLE 45 E/13 Y 14 - LA PLATA

TEL. (0221) 439-3000

IPENSA

CALLE 59 Nº 434 E/3 Y 4 - LA PLATA

TEL. (0221) 427-1190 Y 421-2396

Servicio de Guardia en todas las especialidades las 24 hs.

Internación clínica de adultos y pediátricas, obstetricia, uti neonatológica.

CLÍNICA DEL CENTRO

CALLE 12 Nº 761 E/47 Y 48 - LA PLATA

TEL. (0221) 425-9455 Y 425-0660 (LÍNEA ROTATIVA)

- Atención del recién nacido patológico
- Terapia Neonatal
- Urgencias e Internaciones Pediátricas

LA PLATA

CLÍNICAS Y CENTROS DE DIAGNÓSTICO

LABORATORIO: IGLESIAS - HARAMBURU

CALLE 8 N° 548 Esq. 43 - LA PLATA
TEL. (0221) 421-1446

CENTRO DE DIAGNÓSTICO: MON

CALLE 7 N° 1486 - LA PLATA
TEL. (0221) 439-2100

**DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

CALLE 8 N° 607 E/44 Y 45 - LA PLATA
TEL. (0221) 425-7412 / 421-1067

PANORAMIC

(RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS)
CALLE 9 N° 621 E/44 Y 45 - LA PLATA

CONSULTORIOS EXTERNOS / URGENCIAS E INTERNACIONES PEDIÁTRICAS

PSICOLOGÍA

ADMISIÓN - LIC. GERSHANIK, ANA
CEL. 155-026518

LIC. MEMOLI, MAGALI RITA
CEL. 15-5649637

LIC. RAVE, ANGÉLICA
CEL. 15-3033500

CENTRO MÉDICO DE OJOS

CALLE 8 N° 16 E/32 Y 33 - LA PLATA
TEL. (0221) 423-3402

FONOAUDIOLÓGÍA (otoemisiones acústicas)

LIC. MARIA DEL PILAR TOURN
TEL. (0221) 421-8225

LA PLATA

CONSULTORIOS EXTERNOS / URGENCIAS E INTERNACIONES PEDIÁTRICAS

KINESIOLOGÍA SIK

CALLE 61 N° 373 E/2 Y 3 - LA PLATA

TEL. (0221) 482-0519

DR. ROSIELLO, JUAN

CALLE 48 N° 1440 E/23 Y 24 - LA PLATA

TEL. (0221) 451-3550

CHASCOMÚS

OFTALMOLOGÍA

ATENCIÓN MÉDICA CHASCOMÚS

CHACABUCO 92

TEL. (02241) 430184

Urgencias:

Lunes a miércoles de 8.30 a 20.00 hs.
La Rioja 281 - Chascomús

CLÍNICAS Y CENTROS DE DIAGNÓSTICO

CLÍNICA CHASCOMÚS

CRAMER 72

TEL. (02241) 423365

Anatomía Patológica
Anestesiología
Cardiología
Clínica Médica
Dermatología
Diagnóstico por Imágenes
Gastroenterología
Medicina General
Nefrología
Neumonología

Oftalmología
Otorrinolaringología
Pediatría
Psiquiatría
Radiodiagnóstico
Radiología - Ecografía
Terapia Intensiva
Tocoginecología
Traumatología y Ortopedia

CHASCOMÚS

CLÍNICAS Y CENTROS DE DIAGNÓSTICO

SUIMS

BELGRANO 244

TEL. (02241) 436245 / 6

Cardiología
Clínica Pediátrica
Medicina General

Ecografía
Tocoginecología

CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS

AVDA. LASTRA 364

TEL. (02241) 422300

CÍRCULO MÉDICO CHASCOMÚS

BELGRANO 236

TEL. (02241) 422444

SERVICIO MÉDICO A DOMICILIO EMERGENCIAS MÉDICAS

El servicio a domicilio y de Emergencias serán cubiertas por la empresa en el radio de LA PLATA y el GRAN LA PLATA.

Se atenderán los llamados las 24 hs. durante los 365 días del año.
Los llamados deberán realizarse a los siguientes números:

011-4864-6554 Y 4861-3164
0800-3330001

PLAN MATERNO - INFANTIL

Todas las prestaciones Médico-asistenciales que requieran las embarazadas y los recién nacidos hasta que cumplan el 1º año de vida serán con bono verde sin cargo y exento de cosegueros.

PLAN SOLIDARIO DE AYUDA ESCOLAR

Con este beneficio creemos firmemente que los trabajadores obtienen una importante ayuda todos los años al iniciar el ciclo lectivo.

Consiste en la entrega de guardapolvos y útiles escolares.

SEDE LA PLATA

SERVICIO GRATUITO DE SEPELIO

Cobertura digna y gratuita para el afiliado, esposa e hijos menores. Respaldo que le brinda el Sindicato en el momento crítico y de dolor despreocupando al afiliado de los gastos y de los trámites administrativos.

La atención es permanente las 24 hs. durante los 365 días del año.
En LA PLATA ha sido asignada para cumplir este servicio:

"CASA RUIZ e HIJOS"
Calle 39 No. 540
Tel. (0221) 421-7544

Comunicarse por la autorización telefónicamente con los siguientes números:

(0221) 483-3093 / 2012 / 0997 Y 489-5558

SINDICATO

- Asesoramiento gremial, jurídico y gestión de problemas laborales
- Convenciones colectivas de trabajo
- Servicio Sepelio Gratuito
- Planilla de Salarios y Asignaciones Familiares
- Eventos deportivos
- Hoteles: Mar del Plata y Córdoba
- Campo Recreativo
- Jornadas recreativas
 - Día del Gremio
 - Día del Niño
 - Día del Heladero
- Escuela de capacitación profesional

OBRA SOCIAL

- Servicio clínica médica, internaciones y urgencias
- Laboratorio
- Servicio médico de urgencia a domicilio
- Entrega de útiles y guardapolvos al inicio del año escolar

MUTUAL

Subsidios:

- Casamiento
- Nacimiento
- Materno Infantil
- Hijo incapacitado
- Fallecimiento

Reintegros:

- Óptica
- Ortopedia
- Prótesis dentales

Créditos

- Para la construcción o refacción de la vivienda propia
- De electrodomésticos

Farmacia: descuento 50 %

ASOCIACIÓN MUTUAL 12 DE ENERO

FARMACIAS

Como complemento a los servicios detallados en salud se incorpora el descuento del 50 % sobre el valor de los medicamentos recetados.

CAPITAL FEDERAL	S.T.P.C.P.H. YA. (descuento del 60%)	Sarmiento 4449 Tel. (011) 4862-2850 / 5793
LA PLATA	SEC (descuento del 55%)	Calle 6 N° 1199 esq. 57
	OJEDA	Diagonal 80 N° 1053 Tel. (0221) 421-7018 / 7700
	ROCHA	Av. 7 esq. 58 N° 1249 Tel. (0221) 421-0856 y 427-1590
BERISSO	PRIOLO	Calle 163 N° 895 esq. 11 Tel. (0221) 461-1244
CHASCOMÚS	FARMACIA DEL NORTE CHASCOMÚS	El Ombu 102 esq. Julián Quintana Tel. (0224) 423561

Importante

Para estas farmacias utilizar recetario entregado en la Sede Central y Filiales.

ASOCIACIÓN MUTUAL 12 DE ENERO

REINTEGROS

- ÓPTICA, AUDIOLOGÍA Y CONTACTOLOGÍA

La Asociación otorgará un reintegro de hasta \$ 350.- (pesos trescientos cincuenta) sobre el precio total del servicio facturado. Podrán utilizar el mismo hasta dos veces por año por afiliado. Requisitos: presentar carnet de asociado actualizado, factura o recibo oficial del gasto y fotocopia de la receta médica.

- ORTOPEDIA Y PRÓTESIS DENTALES

A todos los asociados se les otorgará un reintegro equivalente al 30 % sobre el monto total de la facturación autorizada por el cuerpo de profesionales de la Obra Social del S.T.P.C.P.H.Y.A. Requisitos: presentar la orden autorizada por al Obra Social.

Para ser beneficiarios a ambos reintegros deberá presentar el carnet de asociado actualizado con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses y no tener deudas con la Asociación Mutual.

**PODÉS ADQUIRIR TUS ANTEOJOS GRATIS⁽¹⁾
E IMPORTANTES DESCUENTOS EN LENTES DE
CONTACTO, EN LA ÓPTICA DE NUESTRA**

FARMACIA CORRIENTES

Av. Corrientes 4371 - C.A.B.A.

(1) Se abonará una diferencia cuando el lente tenga más de 2 dioptrías de astigmatismo o más de 4 dioptrías de miopía o hipermetropía.

**PRÓTESIS DENTALES GRATUITAS PARA
QUE TODOS PODAMOS SONREIR**

Sólo para socios activos, afiliados al Sindicato de Pasteleros y a la obra social Elevar

SUBSIDIOS^(*)

- **SUBSIDIO POR CASAMIENTO:** \$ 2600.- (pesos dos mil seiscientos).

Requisitos: Presentar el certificado de matrimonio y los documentos del titular y esposa más recibo.

- **SUBSIDIO POR NACIMIENTO:** un ajuar.

Requisitos: Presentar partida de nacimiento, carnet y recibo.

SUBSIDIOS^(*)

- **SUBSIDIO POR HIJO DISCAPACITADO:** \$ 650.- (pesos seiscientos cincuenta) mensuales (Socios Activos).

Requisitos: Presentar certificado médico de la discapacidad expedido por el ANSES, certificación donde conste que está a cargo y recibo de haberes donde conste el cobro de asignación por discapacidad.

- **SUBSIDIO MATERNO INFANTIL:** \$ 650.- (pesos seiscientos cincuenta) mensuales, hasta que el niño cumpla 2 (dos) años de edad. (Socios Activos).

Este beneficio alcanza a toda mujer trabajadora con relación de dependencia afiliada a la Mutual y con un hijo a cargo.

Requisitos: Presentar recibo de haberes donde conste el descuento de Mutual y la partida de nacimiento del recién nacido. No estar gozando de licencia alguna.

- **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:** titular \$ 17000.- (pesos diecisiete mil).

El beneficiario asignado por medio de la declaración jurada suscrita por el afiliado titular deberá presentar: certificado de defunción, carnet de mutual del afiliado, último recibo de sueldo y, en el caso de ser el cónyuge el/la beneficiario/a, libreta de casamiento.

(*) PARA LOS QUE TRABAJAN JORNADA COMPLETA

TODOS ESTOS BENEFICIOS ENUMERADOS SON COMPLEMENTOS MONETARIOS QUE AMPLÍAN LO ESTABLECIDO POR LAS ASIGNACIONES FAMILIARES, SERVICIOS SINDICALES Y DE OBRA SOCIAL.



ASOCIACIÓN MUTUAL 12 DE ENERO

AHORA PODÉS TENER TU VIVIENDA

REQUISITOS:

- Tener un año de antigüedad laboral.
- Estar asociado a la mutual, afiliado al sindicato y a la obra social
- Poseer terreno propio o de familiar directo (Consentimiento por escrito para la instalación).
- Garantía:
Opción N° 1: Título de propiedad y un (1) garante.
Opción N° 2: Dos (2) garantes.



LA IMAGEN ES SOLO ILUSTRATIVA

VIVIENDA PREMOLDEADA



LA IMAGEN ES SOLO ILUSTRATIVA

Documentación a presentar tanto para el titular como para el/los garante/s:

- D.N.I.
- Recibo de sueldo.
- Factura de Servicio a nombre del titular (luz, gas, agua, etc.)

Por información dirigirse a:

Sarmiento 4429 - C.A.B.A.

Teléfonos: 4862-2850 / 4861-0656 / 4866-2322

E-mail: electro.mutual@pasteleros.org.ar

PLAN MÉDICO

CRÉDITOS

AYUDA ECONÓMICA PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El afiliado a la Mutual que posea terreno propio y necesite ampliar, refaccionar o terminar su vivienda, puede acceder a una ayuda económica para materiales de construcción. El crédito es sumamente accesible.

ELECTRODOMÉSTICOS

Créditos hasta en 10 cuotas

Para obtener un crédito de electrodomésticos, el afiliado titular y el garante (se puede obviar obteniendo un descuento por Empresa), deberán presentar la documentación que a continuación detallamos.

El titular deberá presentar:

- Carnet de Mutual,
- Recibo de Sueldo,
- Certificación de domicilio con recibo de servicio (luz, gas, cable, etc.),
- D.N.I.,
- Antigüedad de un año en el empleo,
- Título de propiedad (si lo posee).

El garante deberá presentar:

- Recibo de sueldo,
- Certificación de domicilio con recibo de servicio (luz, gas, cable, etc.),
- D.N.I.,
- Antigüedad de un año en el empleo,
- Título de propiedad (si lo posee).

Una vez presentada la documentación en 48 horas se realiza la apertura del crédito, pudiendo retirar el producto con el pago de la primera cuota.

SERVICIO SINDICAL

ASESORAMIENTO GREMIAL

- Interpretación de recibo de haberes,
- Explicación de leyes laborales, convencionales y asignaciones familiares.
- Acompañamiento en problemas laborales en la Empresa o Ministerio de Trabajo. Convención colectiva de trabajo: Reglamentación o marco en salarios básicos de convenio y beneficios (francos semanales, ropa de trabajo, refrigerio, aumento por antigüedad, vacaciones, licencias especiales, categorías laborales) generando una regla básica que actúa de protección y regula tácitamente ante el empleador los derechos y las obligaciones.

ESCUELA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Los programas de los cursos:

- Fortalecen el conocimiento en lo profesional y actualizan los nuevos productos y formas de desempeño laboral.
- Brindan los conocimientos elementales de la pastelería y cocina básica.
- Fortalecen el conocimiento de técnicas artesanales: chocolatería, bombonería, postres, etc.

BIBLIOTECA PROFESIONAL

Conocimiento ilustrativo y diverso en videos y textos que fortalecen el nivel técnico en lo profesional.

EVENTOS DEPORTIVOS

Competencia deportiva que genera el desarrollo del compañerismo y entretenimiento entre trabajadores.

TURISMO

A través de este servicio posibilita el descanso familiar en vacaciones en lugares turísticos más accesibles.

CAMPO RECREATIVO

Lugar que permite el esparcimiento de la familia a través de los tradicionales mates y asados, disfrutando de la pileta, juegos infantiles, canchas de fútbol, voley, solarium, etc.

JORNADAS RECREATIVAS

EL DIA DEL GREMIO se celebra en el mes de Enero y el DIA DEL HELADERO, el 2º miércoles de Marzo; ambos se festejan con una jornada recreativa en el Camping con shows musicales y humorísticos, sorteos de electrodomésticos, ocasionando el encuentro familiar y de compañerismo.

DIA DEL NIÑO: jornada recreativa infantil donde tiene prioridad la participación del niño en juegos, entrega de juguetes, show infantil y torneo de fútbol, posibilitando acceder a distracciones no habituales al alcance de los trabajadores.

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS

1.1 Organización del sistema:

- Sede Central: Sarmiento 4446 (Capital Federal). Teléfonos: (011) 4861-6365 y 4863-5142.
- Zona Oeste: J. J. Valle 256 (Morón). Teléfonos: (011) 4627-9483 y 4628-6005.
- Zona Sur: Sáenz 637 (Lomas de Zamora). Teléfonos: (011) 4244-1019 y 4292-8105.
Humberto Primo 154 (Quilmes). Teléfonos: (011) 4253-9722 y 4253-8591.
Av. Mitre 1810 (Avellaneda). Teléfonos: (011) 4203-2778 y 4204-9243.
- Zona Norte: Avellaneda 243 (San Isidro). Teléfonos: (011) 4747-7327 y 4747-2624.
- Zona Pilar: Bolívar 523 (Pilar). Teléfono: 0230-4424166.
- Zona La Plata: Calle 57 N° 573 (La Plata). Teléfono: 0221-4833093.
- Zona San Miguel: Paunero 2090 (San Miguel). Teléfono: (011) 4664-4288 y 4664-7820.
Urgencias Médicas las 24 horas: Teléfonos: 0-800-333-0001 / (011) 4864-6554 y 4861-3164.

1.2 Credenciales:

Las credenciales pueden ser tramitadas en la Sede Central o en su defecto en cada una de las Filiales. Para solicitarlas necesitará la siguiente documentación: si es **soltero**, DNI (original y una fotocopia), último recibo de sueldo (original y una fotocopia). Si es **casado**, DNI de la esposa y certificado de casamiento (original y fotocopia). Si tiene **hijos** DNI de los mismos y el certificado de nacimiento, (original y fotocopia). Si los hijos son mayores de 21 años, certificado de estudios (original).

1.3 Régimen de autorizaciones:

1.3.1 Las prácticas de diagnóstico y análisis de laboratorio deben ser suscriptas por médicos del staff de la Obra Social de Pasteleros. Aquellas firmadas por médicos externos deberán ser revalidadas por nuestros profesionales. Las autorizaciones se pueden realizar en nuestra sede central y todas las filiales. Para la autorización es necesario presentar carnet habilitante, último recibo de sueldo y DNI.

1.3.2 Las consultas y prácticas en clínicas zonales se realizan con la presentación de bonos adquiridos en la sede central o en las filiales de la Obra Social. En caso de urgencia se envía por fax a la respectiva clínica el correspondiente bono, llamando al número de Urgencias Médicas.

1.4 Turnos:

- Para atenderse en las distintas sedes se puede solicitar turno por teléfono o concurriendo personalmente el día de atención de cada profesional.
- Para atenderse en los consultorios particulares se solicita turno previamente vía telefónica.

1.5 Centro de Urgencias:

- Atención domiciliaria llamando al Centro de Coordinador de Urgencias Médicas.
- Concurrir espontáneamente a cualquiera de las Clínicas y Sanatorios indicadas en cartilla.
- Concurrir a la Clínica Belgrano en Calle 4 N° 1074 e/54 y 55 - La Plata.
- En todos los casos para la atención se deben presentar: bono consulta, carnet de Obra Social, último recibo de sueldo y DNI. **Sólo en caso de urgencias**, el bono se puede solicitar telefónicamente al Centro Coordinador de Urgencias que lo envía por fax.

1.6 Traslados en Ambulancia:

La Obra Social, cuenta con tres ambulancias propias para el traslado de pacientes que por su estado de salud así lo requieran, o sea LA IMPOSIBILIDAD DE TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS (esta situación no contempla la dificultad económico-social).

Las ambulancias no estarán disponibles para traslados por motivos diferentes al mencionado. Estos traslados serán evaluados y/o autorizados por Auditoría Médica sin excepción.

1.7 Ubicación y cambio de cartilla:

La Obra Social distribuye en mano en la Sede Central y Filiales su cartilla médica actualizada anualmente. Información de altas y bajas de nuestro staff médico y resto de prestadores a nuestros afiliados, con boletines que entregamos en forma personal.

"La Superintendencia de Servicios de Salud tiene habilitado un servicio telefónico gratuito para recibir desde cualquier punto del país, consultas, reclamos o denuncias sobre irregularidades de la operatoria de traspasos. El mismo se encuentra habilitado de Lunes a Viernes de 10.00 a 17.00 hs. llamando al 0800-222-72583". (art 11, res 194/98 SSSalud).

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS

1.8 Planes de prevención y promoción de salud:

La Obra Social ha implementado los siguientes planes:

- a) Plan Materno infantil.
- b) Plan de prevención de cáncer de cuello uterino.
- c) Plan de prevención de cáncer de mama.
- d) Programa de procreación responsable.
- e) Programa de odontología preventiva.

2.1 Cobertura:

Cobertura 100%

- a) Internación clínica y/o quirúrgica.
- b) Internación para rehabilitación, hasta 30 días por año.
- c) Internación en salud mental, hasta 30 días por año.
- d) Hospital de día, hasta 30 días por año.
- e) Internación domiciliaria.
- f) Prácticas y estudios complementarios ambulatorios, diagnósticos y tratamientos (solicitados por médicos de Elevar) con coseguro correspondiente.
- g) Atención odontológica en consultorios de Elevar Obra Social de acuerdo al PMO.
- h) Atención del embarazo, parto y post parto hasta 30 días del nacimiento.
- i) Atención del recién nacido hasta el año de vida.
- j) Discapacidad
- k) Hiv, Hepatitis C y B
- l) Cirugía de ligadura de trompas y vasectomía
- m) Administración de Programas Especiales. (Res. 1991/05 y 1747/05 - M.S.)

2.2 Prótesis y Ortesis:

- **Cobertura del 100%:** prótesis e implantes internos permanentes (con nombre genérico y sin sugerir marcas); de acuerdo al PMO. La Obra Social reconocerá la de menor precio en plaza y ese será el máximo de cobertura aceptado.
- **Cobertura del 50%:** prótesis externas y ortesis.
- **Sin cobertura:** prótesis bioeléctricas y miogénicas.

2.3 Diálisis y trasplantes

Cobertura de diálisis, estudios pre-trasplante y trasplante e internación al 100%

2.4 Cuidados paliativos

Cobertura en internación sanatorial y domiciliaria al 100%

2.5 Otoamplifonos

Cobertura del 100% hasta los 15 años de edad y del 50% a partir de la misma.

2.6 Óptica

Cobertura del 100% hasta los 15 años de edad a través de la mutual de la obra social, cubriendo un monto fijo de la misma. Pudiendo utilizar el mismo 2 veces al año.

2.7 Salud Mental

Atención ambulatoria: de 30 visitas por año. Incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagógica, psicoterapia: individual, grupal, familiar y de pareja. Psicodiagnóstica
Internación: cobertura de 30 días por año calendario.

2.8 Rehabilitación

Cobertura motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.
Kinesiología hasta 30 sesiones por año calendario.
Fonoaudiología hasta 30 sesiones por año.
Estimulación temprana 30 sesiones anuales, según requerimientos del afiliado.

2.9 Medicamentos

Recuerde que todos los medicamentos deben ir con su nombre genérico según Ley 225.649 - Decreto 967/03

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS

Cobertura del 100% en:

- Internación
- Eritropoyetina (en el tto de IRC), Dapsona (tto de la lepra), inmunoglobulina antihepatitis B (con recomendaciones de uso), drogas para el tto de la tuberculosis, insulina (res. 301/99 - MSyAS), piridostigmina (res.791/99 MSyAS).
- Medicamentos anticonceptivos (comprendidos en la Ley 25.673) y Anticonceptivo de Emergencia (resolución: 232/07)
- Dispositivos intrauterinos de cobre y preservativos.
- Medicación de soporte en la quimioterapia, destinada a la prevención y tto de los vómitos inducidos por agentes antineoplásicos.
- Medicación analgésica, destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos.
- Medicamentos incluidos en las res. 475/02 - 500/04 - 5600/03 - 2048/03 - 310 del APE y sus modificaciones.
- Cobertura de medicamentos destinados a los pacientes incluidos en grupos vulnerables y en las alternativas terapéuticas, según recomendaciones establecidas en el Anexo V.

Cobertura del 70% en:

- Patología crónica; hipertensión arterial, arritmia, insuficiencia cardíaca, terapia antiagregante, cardiopatía izquémica, asma, fibrosis pulmonar, enfermedad de Parkinson, enfermedad Celíaca, epilepsia, trastorno bipolar, psicosis orgánica, gota crónica, glaucoma, hiper e hipotiroidismo, dislipemia, según precio de referencia (o fijo) establecido por la SSS.

Cobertura del 40% en:

- Medicamentos que se encuentran incluidos en el vademecum de la obra social. En el caso, que no se encuentre dentro del vademecum se cubrirá de la misma manera (40%), respetando el genérico a mejor costo del mercado.

No se reconocerá ningún medicamento que no este aprobado por la ANMAT.

3.1 Exclusiones:

- Tratamientos de rejuvenecimiento.
- Cirugía estética y plástica no reparadora. Tratamiento de la calvicie.
- Acupuntura, quiropraxia, homeopatía y cualquier tipo de práctica de diagnóstico o tratamiento que no esté científicamente avalado.
- Internación geriátrica.
- Fecundación y fertilización asistida.
- Prácticas con fines experimentales y abortos.
- Consultas, estudios o tratamientos realizados con profesionales o en instituciones particulares o privadas (excluyendo hospitales públicos) que no figuran en la cartilla de atención de la Obra Social, o que no estén avalados por nuestros correspondientes médicos.
- Todas las prestaciones que superen al Plan Médico Obligatorio deberán quedar a criterio de la Auditoría Médica, según cada caso particular.
- Implantes dentales.

3.2 Planes adicionales:

- La Obra Social no contempla ningún plan adicional.

4.1 Coseguros:

- Bono Consulta: **\$10** -. Para todos los profesionales que atienden en la Sede Central y Filiales de la Obra Social.
- Atención en consultorios privados: **Bono de Consulta**.

Para alcances de cobertura médica
y disposiciones reglamentarias consultar a:

**SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD**
0 8 0 0 - 2 2 2 7 - 2 5 8 3

Gripe A (H1N1)

Lavate las manos!



Es simple,
y previene
el contagio de
enfermedades

- Usar agua y abundante jabón.
- Lavar durante 30-60 segundos, sin olvidarse las muñecas y entre los dedos.
- Enjuagar completamente.
- Secar con toalla de papel descartable.

**ANTE LA PRESENCIA DE FIEBRE, TOS,
DOLOR DE CABEZA, DOLOR MUSCULAR O DE ARTICULACIONES,
CONSULTE A SU MÉDICO.**

Cartilla Informativa confeccionada en Julio de 2016

Atento a que en forma periódica se producen alteraciones en los servicios, cambios de domicilios, horarios de profesionales, altas y bajas de clínicas y médicos, actualizar la información de la misma.



Calle 457 e/calles 12A y 12B (altura Camino Centenario Km 11,2)
City Bell - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel.: (0221) 4722806

STPCPHYA



Campo Recreativo

PASTELEROS

CITY BELL

